

EL CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Trimestre y Estrangero, trimestre 42 rs. 20.
Número suelto 1 rs.
La suscripción se hace previo pago adelantado
dirigirse. Escaleras de San Martín, número 8,
segundo.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

DE LA PROVINCIA DE GERONA

Director, D. GAUDENCIO MASÓ Y ESPEJO

RECLAMOS Y COMUNICADOS

Reclamos. Los suscritores un real línea y dos
idem los no suscritores. Comunicados. Pre-
cios convencionales y á juicio de la adminis-
tración de uno á cuarenta reales línea.
Anuncios de cuarta página. Los suscritores
medio real línea. No suscritores un real.
Todo pago se entiende por adelantado
Insértese ó no, no se devuelven originales

AÑO VIII.

REDACCION

Escaleras de S. Martín, núm. 8,
segundo.

Domingo 11 de Noviembre de 1888.

SE PUBLICA

Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos.

NÚM. 1.192

SECCION OFICIAL

Convocatoria de Cortes.

La Gaceta publica el siguiente decre-
to. Usando de la prerogativa que me
corresponde con arreglo al art. 32 de la
Constitucion del Estado, y de conformi-
dad con lo propuesto por mi Consejo de
ministros;

En nombre de mi augusto hijo el Rey
Alfonso XIII, y como Reina Regente
del reino, vengo en decretar lo siguien-

Artículo 1.º Se declaran terminadas
las sesiones de las Cortes en la presente
legislatura.

Art. 2.º Las Cortes del reino se
reunirán en la capital de la Monarquía
el día 30 del actual.

Dado en Palacio á seis de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y ocho.—
Maria Cristina.—El presidente del con-
sejo de ministros, Práxedes Mateo Sa-
sta.

LA NUEVA DIPUTACION

(Conclusion.)

Ya anticipamos á nuestros queridos
lectores en la última hora de nuestra
sesion del viernes, que habian ocurri-
do en la Diputacion sucesos extraordi-
narios, que la premura del tiempo nos
impidió dar á conocer con la estension y
detalles que deseabamos.

En cumplimiento pues de aquella pro-
messa, vamos á narrar lo sucedido y á
comentarlo, segun nuestro humilde, pero
imparcial criterio.

Presentes todos los diputados, excepto
el señor de Prat, se abrió la sesion á las
cinco y media y se estaba dando lectura
á la estensa acta de la anterior, cuando
fue interrumpida por la entrada en el
salon, del señor Gobernador civil que
dirigiéndose á la Presidencia y á la Cor-
poracion, manifestó que, con autorizacion
competente, se presentaba para presidir
la sesion. El Presidente interino, señor
Font, contestó que obediente siempre
á los mandatos de la superioridad, cedia
voluntariamente el puesto que ocupaba,
pero que no podia verificarlo sin hacer
constar su protesta, por considerar que
no habia al señor Gobernador derecho
para presidir la Diputacion en su perio-
do constituyente.

El señor Gobernador indicó al secre-
tario constara en acta la protesta del se-
ñor Font y tomando asiento en la presi-
dencia ordenó continuara la sesion; pero
no les pareció bien á algunos de los se-

ñores diputados aquel acuerdo, ni la
protesta pacíficamente formulada por el
señor Font, pues sin adherirse á la mis-
ma, ni previo permiso de la Corporacion
se levantaron entre murmullos y escla-
maciones y se dirigieron hácia la puer-
ta. Tomaron esta actitud los señores
Puig, Massanet, Heras, Albert, Pons,
Soler (don Celestino) y Vidal, republica-
nos y los señores Rigau, Pons y Font
conservadores, en vista de la que, el
señor Gobernador les intimó en nombre
de la ley, á que continuaran permane-
ciendo en el salon conforme era su de-
ber, cambiándose con este motivo algu-
nas frases entre la presidencia y varios
señores diputados que dieron motivo á
que aquella les dirigiera otras dos inti-
maciones, á las que tampoco obedie-
ron, en vista de lo que, se vió obligado
el representante del Gobierno, que de
ninguna manera pudo ni hacerles res-
petar la ley ni su autoridad, á ordenar su
detencion, la que se practicó en medio
de un ruidoso escándalo, que por decoro
de la Corporacion y de los que, lo pro-
movieron no queremos detallar.

Fuera ya del salon los referidos dipu-
tados, quedaron en el mismo los señores
Monsalvatje, Brandia, Soler (D. Pablo)
Perez, Quintana, Oliveras, Palau, Roure
y Grau que presididos por el señor Go-
bernador se constituyeron, en atencion á
las circunstancias escepcionales del mo-
mento, en sesion permanente, previa la
terminacion de la lectura y aprobacion
del acta de la sesion anterior, lectura y
aprobacion por unanimidad de una pro-
posicion que era un capítulo de cargos á
la presidencia del señor Font, y cubier-
tas todas las formalidades prescritas por
la ley; constituyéndose definitivamente la
Corporacion despues de haber sido de-
claradas graves las actas del distrito de
Santa Coloma de Farnés y las de los se-
ñores Albert y Puig del distrito de La
Bisbal.

En la designacion de cargos fueron
elegidos para Presidente y Vicepresiden-
te los señores Monsalvatje y Roure. Otro
dia daremos noticia á nuestros lectores
de las personas designadas para los de-
más cargos pues hoy nos lo impide la
falta material de espacio.

A las ocho y cuarto terminaba la se-
sion y como ya se habian pasado por la
Secretaria del Gobierno las oportunas
comunicaciones á los Tribunales, ponien-
do á su disposicion á los Diputados dete-
nidos, se dejó á estos en libertad.

Para las cuatro de la tarde del vier-
nes estaba señalada la sesion que debia
celebrarse en dicho dia, á cuya hora nos
dirigiamos á la Diputacion para asistir

á ella, cuando tuvimos conocimiento de
que por razones fundadas en el art. 60
de la ley provincial, el señor Gobernador
las habia suspendido.

Este suceso y el del dia anterior han
sido y continúan siendo naturalmente;
el pasto de todas las conversaciones.

Si hemos comentado los hechos que
se han sucedido desde que se constituyó
interinamente nuestra Diputacion pro-
vincial, natural es que continuemos nues-
tra tarea comentando los que acabamos
de describir; pero tratándose como se
trata de un asunto en escaso delicado,
no solo procuraremos hacerlo con escru-
pulosa imparcialidad, sino que concre-
tandonos á los hechos en sus distintos
aspectos, prescindiremos siempre de de-
talles que no sirven sino para recargar
su color, pero que en nada afectan á la
esencia de la cosa.

La insoportable é insostenible cuanto
ilegal situacion que habia creado la im-
procedente conducta de la presidencia
interina, de la que astutamente se pro-
vechaban para sacar su provecho en
definitiva los individuos de la extrema
oposicion, no podia ni debia ser vista
con indiferencia por el representante del
gobierno en la provincia, á quien el es-
tricto cumplimiento del deber que le im-
ponen los altos y sagrados intereses, que
le están encomendados, le venia moral y
legalmente obligando á no consentir ni
permitir las amenazadoras consecuencias
de la misma.

Inspirado seguramente en este criterio
y debidamente autorizado, se presentó en
el salon de sesiones el señor Goberna-
dor, para presidir la de aquel dia y co-
mo contra dicho acto, en todo caso, no
cabia legalmente de momento otro re-
curso que la protesta formulada por el
que hasta entonces habia ejercido de
Presidente, todo, todo, ABSOLUTAMENTE
TODO cuanto hicieron desde aquel instan-
te los diputados federales y conserva-
dores que promovieron el escándalo que
motivó su detencion fué inconveniente
ilegal, ridículo y absurdo. Y no aplica-
mos estos calificativos al simple correr
de la pluma, no, pues, inconveniente
consideramos la conducta observada pa-
ra con la autoridad superior de la pro-
vincia por aquellos que tan pocas horas
antes, alardeaban y bravateaban de su
respeto y obediencia á la misma y de lo
injusto del título de discolos con que se
suponian tachados; ilegal estimamos tanto
la violenta salida del salon, á pesar de las
intimaciones repetidas de la Presidencia
en nombre de la ley, como la incorrecta
é indecorosa forma de contestar á tales

intimaciones; *ridículo* á todas luces fué
el escándalo promovido por un hecho
que en nada afectando por sí solo á la
legalidad de la sesion, era consecuencia
natural de la injusta conducta de los al-
borotadores y *absurda*, inmensamente
absurda, la inculcable retirada de unas
oposiciones que constituyendo mayoría,
no tuvieron ni el valor, ni la prudencia,
ni la entereza, ni la dignidad de perma-
necer en sus puestos que tenian el deber
de conservar, para alcanzar, ya que no
con la fuerza de una razon que no ten-
nian con la del número con que conta-
ban, el fin de sus ilegales propósitos.

La sorpresa que causó el suceso fué
grande; tan grande como desagradable;
pero no hay una sola persona sensata
que enterada del asunto en todos sus
detalles, no aplauda sinceramente la
enérgica conducta del representante del
gobierno.

No cabe en la mente de nadie que de
sensato é imparcial se precie, que fuera
ni decoroso ni legal el hecho de ocupar
la Presidencia de la Diputacion interina
el señor Font, despues de declarada
aunque inoportuna é ilegalmente gra-
ve el acta del señor Grau, á quien afec-
taba tanto como á este la validez ó nul-
lidad de la eleccion de Blanes, y sobre
cuya acta pesaba en cambio el escanda-
loso *vuelco* de Lloret, que no por no
constar en la parcial é interesada pro-
testa del señor Botet, deja de ser un he-
cho notorio, cuya gravedad es tan evi-
dente como la luz del dia; y aceptando
como no puede menos de aceptarse ese
lógico y racional criterio, no hay térmi-
nos hábiles de revestir de justicia ni
legalidad aquellas votaciones empatadas
por el voto personal del interesado señor
Font y decididas por su voto de calidad
como presidente.

Se nos alegará que ni la ley, ni la
jurisprudencia que rigen en la materia
han prescrito sobre este particular; pero
objetaremos que ni la primera ha de
legistar sobre lo absurdo, ni la segunda
resolver sobre dificultades que solo una
tenacidad y obcecacion, parcial é inte-
resada puede oponer como obstáculos á
la equidad y á la razon.

El único aspecto que bajo todos con-
ceptos ofrecia el asunto bajo cualquier
punto de vista considerado, era la causa,
el móvil, de la incorrecta conducta tan
pertinazmente sostenida por la Presi-
dencia como interina decididamente apo-
yada por las oposiciones.

Y en semejante situacion, al Goberna-
dor que es el genuino representante del
poder constituido, se le imponia el deber de
impedir que continuaran por mas tiempo

imperando la arbitrariedad de una presidencia desautorizada y parcial, que con irreflexivo proceder entregaba la administración de la provincia á quienes sin derecho la pretendían. Y no tomamos en cuenta para nada al hacer tal afirmación, las ideas políticas de las oposiciones, siempre para nosotros respetables, ni tampoco la personalidad de sus representantes, que estimamos tan merecedores como el que más de ocupar los escaños de la Diputación, no, referimos solamente al derecho que la ley concede á la mayoría legal que tan injustamente se trataba de vulnerar.

En semejante situación, repetimos, es un acto de lógico razonamiento y de inexcusable deber de todo poder constituido, el amparar hasta por sobre de las deficiencias de la ley, el sagrado derecho de la razón y es teoría universalmente aceptada por todo hombre de gobierno que aun entre dos soluciones injustas, es siempre preferible aquella que está amparada por la responsabilidad de una fuerza legal.

Es considerado bajo este aspecto que, entre el público sensato, ha merecido unánime aprobación la conducta energética y prudente del representante del gobierno que ha prestado con ella un relevante servicio á las instituciones al orden y á la justicia; como unánimemente es censurada por lo torpe é imprecédente la observada por las operaciones. Ya no hay nadie, hasta ellos mismos en este instante, que no conozca que aquella retirada, aparte de la forma escandalosa con que se hizo, fué á todas luces una torpeza; ya no hay nadie que no comprenda que su deber, sin distingos ni excepciones, era permanecer en el salón para protestar en su caso en forma legal cuanto se hiciera que no fuese atemperado á la fiel interpretación de la ley y á la más rigurosa justicia.

Así es como se cumple noble y lealmente con el deber que un cargo de oposición impone; y cuando las oposiciones cuentan con la fuerza de la mayoría como contaban las que abandonaron torpemente su puesto aquel día, no solo tienen la responsabilidad que la ley les impone, sino ante la opinión pública la más grave de un acto que nos abtenemos de calificar.

Esas retiradas son excusables y hasta si se quiere lógicas en las minorías, pero practicadas por una mayoría en las circunstancias y condiciones de las que nos ocupan, son más que una torpeza, una manifiesta imposición con todos los visos de ilegalidad, que cae como mancha indeleble sobre la conducta de los que la inician y la apoyan.

PUBLICACION DEL CÓDIGO CIVIL

El derecho es la vida.
(Lermínier.)

Tenemos un Estado español más no una patria común. Se realizó hace cerca cuatro siglos la unidad política, faltanos la unidad del derecho la más necesaria para la vida nacional.

Ora sería si no se opusieran razones doctrinales é históricas de valía que desaparecieran del mapa de España esta variedad de patrias chicas, de tan diversas y heterogeneas leyes como de carácter y costumbres, ora sería de guardar en los archivos de la historia la distin-

ción civil de catalanes, aragoneses, navarros y vizcainos, verdaderos extranjeros dentro de la nación, origen de rozamientos y conflictos interprovinciales llevados diariamente á la vida práctica y que nos conducen á exegeraciones como la de revivir en los vetustos monumentos públicos con todas sus prerogativas el recuerdo de aquellos antiguos *ciudadanos de Barcelona*.

Se ha organizado es verdad el derecho público, dándonos un Estado, un instituto para hacer efectivos los vínculos sociales, pero se nos ha dejado nuestro derecho privado, la familia y la propiedad bajo el régimen de viejos principios periódicos nacidos al calor de las costumbres locales propias de sociedades nácientes, como si la vida no fuera un cambio continuo y no se hallara sometida á igual ley la terrenal existencia de los humanos organismos.

Podrán aspirar los pueblos, según dice el señor Mañé y Flaquer, á vivir según las leyes de su propia existencia social, pero no, que son muy estrechos los límites de la región para que en su seno se desarrolle el espíritu de un pueblo y demasiado humanas sus leyes para ser reputadas de perfectas é inmutables, cual si se tratara de los principios eternos que gobiernan los mundos planetarios.

Ante la variedad del derecho positivo por la que tanto suspiran los regionalistas está la unidad del derecho natural que es como decía profundamente de Maistre la aspiración constante de la humanidad. Si el orden social exige se armonice la unidad con la variedad? donde está la fórmula, esta síntesis unificadora? si solo distinguimos en el mapa varios territorios forales de heterogeneas legislaciones sin un vínculo que los hermana y comprenda.

La civilización actual exige en España la unificación de su derecho privado, para la prosperidad común y engrandecimiento de la patria y la escuela liberal penetrando el sentido verdadero del humano progreso plantea la cuestión en un código de carácter general que si bien demuestra una vez más el adelanto de esta rama del Derecho no satisface el ideal de la ciencia pues no es posible por ahora la unidad absoluta por impedirlo el estado actual de nuestras legislaciones forales en cuyo seno y calor han nacido y desarrollado las fundamentales instituciones de la familia y la propiedad.

Timbre y no pequeño de gloria será para los actuales legisladores semejante cuerpo legal y más aún si pudiera conseguirse la unificación total, pero hasta con lo hecho para que venga á ser este debate el caballo de batalla para los regionalistas del conservadorismo llegando á resonar una vez más en la vida pública discusiones parecidas á aquellas sostenidas entre la escuela histórica y la escuela filosófica, entre Savigny y Tihant á propósito de la codificación. Por esto si bien Alemania fué el teatro de la lucha á principios de este siglo hoy parece que le toca á España, disputándose el terreno la escuela conservadora y la escuela liberal. Y no puede menos de ser así.

Pues que los conservadores parten del concepto del derecho en la historia considerando como producto natural del genio de cada pueblo particular y de aquí

que fijando el estado actual del derecho civil no es posible la unificación por crecer á la sombra de los derechos regionales preciosos y tradicionales intereses. Nosotros decimos con Lermínier que el derecho es la vida, que no ha de ser lo mismo el derecho vigente, que el pasado y es necesario regenerar la conciencia jurídica del pueblo cambiando sus leyes, no en un solo momento histórico, sino á modo gradual tal como se suceden unas tras otras las grandes transformaciones en la naturaleza. Concedemos á un pueblo su derecho especial reflejo fiel de su carácter fisiológico geográfico é histórico, queremos una legislación para una sola nacionalidad, pero no admitimos jamás como señal de progreso jurídico, por oponerse á ello los principios del derecho natural la existencia de varias legislaciones escritas dentro de un Estado, porque son varias naciones dentro de la nación, diversas patrias dentro de la patria común y única.—R. C.

LA FUNCION DE ANOCHE Á ROMERO ROBLEDO EN EL TEATRO DE LA OPERA

Barcelona 9 Noviembre de 1888.

Todos los señores que anoche asistieron al banquete dado en el Teatro de la Opera, en honor del jefe del reformismo, salieron poco satisfechos de la pobre comida que se les sirvió.

De los pocos adalides de aquella pequeña agrupación que tomaron la palabra, todos hicieron declaraciones prolecciónistas, «como era de suponer», prometiendo para cuando lleguen á los elevados cargos del Estado, corregir los vicios de la administración y admitir toda clase de libertades; iguales declaraciones que hacen todos los políticos aspirantes al poder.

El señor Romero Robledo, después de manifestar que traía la misión especial de predicar la formación del tercer partido, y que lo quería para la Reina y para la patria, que nada pide para él, ni para los suyos, porque entre ellos no existe ningún cesante.

«Mal conoce el orador á los asistentes al acto; y sinó que se lo pregunte á los que han venido de Gerona, y verá como entre ellos hay alguno que le dirá que por eso se hizo reformista.»

Que tenía motivos para decir que la monarquía está en peligro, por no apoyarla más que un solo partido, y éste endeble.

«Que si pudiera entenderse con el señor Sagasta, le inclinaria á apoyar la formación del tercer partido, en el que nada quiere para sí, pero que trabaja sin descanso para sus correligionarios; dijo, que vino tan solo á saludar á sus amigos los catalanes acompañado de todos sus correligionarios de provincias «escaso es su número, holgadamente con muchos curiosos caben en la platea del teatro del Circo.»

Que viene á ayudar á los catalanes y no á pedirles aplausos.

«Qué bien se pinta, pero que mal se realiza su sistema.»

Terminó su concisa peroración, que á más de hacer la propaganda del tercer partido, habían venido á tributar homenaje de admiración á los hijos del pueblo catalán por el lugar que se han sabido conquistar entre las demás naciones con la realización de la primera Exposición

Universal, honra y gloria de la nación española.

A pesar de sus dos horas de hablar y accionar y estirarse las mangas del frach y tocarse la corbata, nada dijo, de la revisión constitucional, de que tan decidido partidario se mostró en época reciente.

No dedicó ni un solo recuerdo, mas que para atacar, aunque ligeramente, á los amigos del señor Lopez Dominguez, que tanto le han auxiliado en campañas anteriores.

En resumen, proteger á todo el mundo y predicar fórmulas muy gastadas, y romper los moldes de los partidos existentes: á esto solo y nada más se ha reducido el discurso del jefe de la agrupación reformista; esta ha sido la síntesis del discurso del señor Romero Robledo, que por lo visto ha olvidado por completo á aquellos que le elevaron á los altos puestos que ha ocupado, y á quienes no dedicó ni una frase de recuerdo. ¡Ingrato!—X.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 8 de Noviembre de 1888.
Señor Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio: No se habla de otra cosa que de la nueva silba, fenomenal, espantosa, con que han recibido los sevillanos al señor Cánovas. Toda la prensa se ocupa de este asunto, interpretando cada periódico á su manera el verdadero alcance y significación de tal desastre para el partido conservador. Siguiendo este camino va á alcanzar el señor Cánovas una notoria popularidad, pero qué popularidad! El telégrafo le habrá ya transmitido detalles de tal manifestación; por lo mismo escuso hacerlo por temor de que resultaran estemporaneos.

En un círculo de gente política se decía ayer tarde que en el documento que el señor Pi y Margall suscriba dando cuenta de sus conferencias con el señor Ruiz Zorrilla, se afirmará la existencia de la coalición y que previamente serán aprobadas las declaraciones del señor Pi por el señor Ruiz Zorrilla.

El día 10 es esperado en Madrid el señor Montero Rios. Tan pronto como llegue, comunicará al señor Sagasta su pensamiento sobre la reforma del sufragio electoral, y después de una conferencia con el señor Alonso Martínez, quedará convenida la fórmula.

El proyecto de ley planteando el sufragio universal se presentará á las Cortes el mismo día de su constitución ó al día siguiente, según todas las noticias.

Anoche se decía en algunos círculos y como un rumor que bien pudiera confirmarse ó desvanecerse en parte que la mesa del Senado sería reelegida en su totalidad para la cuarta legislatura, y que sería también reelegido el presidente del Congreso. Para las vicepresidencias de esta Cámara se indicaba por este orden á los señores Maura, Eguilior y Pacheco, dejando la cuarta á los conservadores; y para las secretarías á los señores Cobian (don Eduardo), Garcia del Castillo (don Juan) y Silvela (don Fernando Agustín,) dejando la cuarta á las oposiciones.

Se añadía también que estas designaciones parlamentarias se considerarían incompatibles con todo otro cargo político.

El señor presidente del Consejo ha sido el único ministro que ha despachado ayer con S. M.

Ni anteayer ni ayer ha firmado la soberana mas decretos que el de convocatoria de Córtes, que ha llevado ayer tarde á Palacio el señor Sagasta, único asunto que revestia carácter urgente, á juicio del gobierno.—M.

Hostalrich 6 Noviembre de 1888.

Señor Director de EL CONSTITUCIONAL.

Estimado Director: Reaudo mis tareas para darle cuenta de la ridícula farsa llevada á cabo por los romeristas (?%) de esta villa, con motivo de pasar su «indiscutible» jefe y presidente honorario en el día de hoy.

A toque de diana uno de los del llamado «comité», sin que merezca tal nombre, fué avisando á sus compañeros y soldados de plomo, para ponerles en órden de batalla y darles las convenientes instrucciones, á fin de que no saliera de ellos ninguna nota discordante al recrear los oídos del señor Romero Robledo.

El titulado presidente efectivo, propietario de sus huesos, si los tiene, señor Falgueras, les arengó del mejor modo que supo, prometiéndose de la visita obtener nada menos que la redención del género humano. El secretario del comité plancha, modelo de consecuencia, quiso también echar su cuarto á espaldas, pero por efecto de ser tan de mañana el rapé no había despejado todavía su cabeza y sus contados amigos (!) hubieron de renunciar á oír otro de sus brillantes discursos.

Llegó por fin el tren, y salieron los ocho ó diez romeristas tan campantes para el Empalme, en donde su director y amo de esa, había de hacer la presentación á don Francisco y ponerle al corriente de la terrible esclavitud en que les tienen sumidos las autoridades provinciales y populares. ¡Lástima que para darse mas lustre no fueran presididos por el recomendado de Mr. Grevy, don Juan Cambrerol, ó por el autor de los «órbitos», gran admirador de los habitantes de la luna y plañidero del «pais de cafres!»

Al presentarlos al Jefe del reformismo, dicen, que quedó este estupefacto, pues le habían enterado que contaba en esta población con un brillante Estado Mayor, y pudo convencerse que únicamente hay una docena de soldados inservibles; y todavía mayor hubiera sido su desengaño, si alguien le hubiese enterado respecto de lo que son consecuentes todos ellos. ¡Hay tantos y tantos que pueden dar testimonio fehaciente!

Se dice también que, don Francisco no quedó nada satisfecho de la música llorona del señor Rosell y de la sublime peroración del señor Plans, por mas que les instigaran el señor Daniel, tomando continuamente rapé, y guiñándoles el ojo el señor Falgueras.

En una palabra, ilustrado Director y amigo; si el señor Romero Robledo cuenta en todas partes con amigos y correligionarios como los de Hostalrich y los de Gerona, me atrevo á asegurar que su gran partido no será grande ni chico ni cosa que se lo parezca, retardándose indefinidamente la redención que tiene prometida, porque á la par que van á él de hinojos, proclamándole su salva-

por, vendiendo falsa amistad, tratan de sorprender la buena fé de las autoridades para sus fines particulares; no en bien de sus convicciones políticas, por que carecen de ellas, sino para satisfacer sendillas personales, todavía no extinguidas en algunos pocos, reñidos de continuo con la paz y bienestar necesaria á los pueblos para su prosperidad, y mas á esta población en la que durante tantos años la tea de la discordia dejó sentir sus terribles efectos. Afortunadamente el claro criterio de nuestros gobernantes está muy por encima de sus bajezas, razón por la cual no lograrán nunca de seguro sus absurdas pretensiones, favoreciendo sus proyectadas tropelias, aunque sean excelentes profesores en el andar de las culebras.

Por hoy basta. Hasta otra, se despide su afectísimo amigo y correligionario.

El Corresponsal.

CRONICA GENERAL.

Con motivo de haber presidido el señor Aguilera, gobernador civil de Madrid la sesión de la Diputación provincial el día de su constitución, un diputado reformista que impugnaba un dictamen de la Comisión de actas, al comenzar á hacer uso de la palabra, dió á entender la extrañeza que le causaba ver al señor Gobernador presidiendo la sesión, y, con este motivo se produjo entre el orador y la presidencia un vivo altercado, al que puso término el señor Aguilera diciéndole que estaba allí en uso de su perfecto y legítimo derecho, que por nada ni por nadie podía consentir que se le mermaran las atribuciones que la ley le confería y que como presidente nato que era de la corporación estaba facultado para presidirla, máxime cuando aún no estaba constituida legalmente.

La firmeza y energía con que el señor Aguilera contestó al diputado reformista, hizo que el incidente no tomara las proporciones que los opositores querían darle.

¿Lo oyen ustedes, Sres. Font, Puig, Rigau, Masanet, Albert, Vidal y demás comparsas, como les paró los pies el dignísimo señor Gobernador civil de Madrid á los busca ruidos de por allá?

Pues aprendan ustedes á saber ser diputados, antes de pretender el cargo.

—Dícese que el diputado provincial señor Rigau era de los que mas rababa cuando el señor Gobernador civil se presentó en el salón de la Diputación para presidir la sesión.

No nos sorprende la desesperación del señor Rigau, por que ya sabemos que no entiende de leyes, y solo sirve para hacer parches de ranas si se los resetara su compañero el médico don Celestino Soler, ó San Lázaro, que para él caso es igual.

Por lo demás, creamos el señor Rigau, no se meta en dibujos, y déjese de pretensiones, pues no tiene talla para ellas.

—Los periódicos de Granada dicen que el rico propietario extremeño don Juan de Dios Cabrera, juez de primera instancia del distrito del Campillo de aquella ciudad, acaba de inventar una nueva máquina para desfilbrar el ramio, de tan ingenioso y sencillo mecanismo, que bastan dos niños para hacerla funcionar.

Los tallos del ramio se introducen

por un extremo de la máquina y pasan luego por una serie de cilindros de madera y hierro que giran en sentido contrario y cuyas estrias van siendo mas espesas, los cuales aplanan, desagregan y descortezan, saliendo con gran rapidez por el otro extremo la fibra completamente desprovista de su parte leñosa.

El aparato, muy recomendable por su gran solidez y notable economía, puede trabajar todo el año, y como tiene por base el tratamiento del tallo seco, ofrece además la ventaja de que el ramio se puede almacenar.

—Nos consta que inmediatamente después de los sucesos ocurridos en la Diputación el jueves pasado, hubo quien constante en sus propósitos de falsearlo todo, hasta la opinión pública se apresuró á comunicar á los periódicos de Barcelona lo sucedido con la escasez de detalles conveniente para que la cosa apareciera del modo que á sus intereses convenia.

Como eso es siempre contraproducente por que del público lo temible es la reacción los amigos de la verdad, debemos congratularnos de tan noble proceder, pues no dudamos ni un momento que conocidas las cosas en toda su necesaria extensión el verdadero país sabrá distinguir á unos de otros.

—Se ha suicidado en Montagut el vecino de aquel pueblo Jaime Vila Planas disparándose con un revólver un tiro en el vientre.

—La iglesia de Santa Coloma de Farnés ha sido robada, llevándose los autores de tan sacrilego atentado varios objetos y vasos sagrados de bastante valor.

—La guardia civil del puesto de Puigcerdá ha detenido y puesto á disposición del juzgado al vecino de Llivia, Juan Margall y Mitjavila por haberle causado una herida con arma de fuego á su convecino Pedro Purticós.

—La falta de espacio nos veda dar cuenta á nuestros lectores de una hoja suelta que á título de suplemento extraordinario, ha publicado *La Concentración* de Figueras, de la que no podemos sin embargo dejar pasar aquella injuriosa y calumniosa frase por la que se supone fueron presos y llevados á la cárcel por revolucionarios los diputados que solo fueron detenidos por desacato á la autoridad segun nuestro entender y el de todo el público.

No nos olvidaremos tampoco de contestar algunos puntos de los que tocó en su número del jueves acerca todo ello el asunto de nuestra Diputación provincial, aunque no sea mas que para hacer resaltar la poca buena fé del colega y lo inexacto de sus informes ó conceptos.

—Los aficionados al arte musical han estado de enhorabuena al poder admirar en nuestro teatro al celebre concertista de violin Brindis de Salas.

Si bien no atrajo el primer día dicho artista, gran concurrencia en el coliseo, pues el público está ya astiado del poco acierto y falta de estudios con que se ponen en escena las obras por la compañía de zarzuela, logró hacerse aplaudir calurosamente en las piezas lantaria sobre motivos de la ópera de Verdi Otello y en los estudios y variaciones sobre tema de la jota Aragonesa.

Para calmar los nutridos aplausos que el auditorio tributó al aventajado artista y prueba de la benevolencia

que le caracteriza, ejecutó el señor Brindis de Salas con su precioso violin el difícil *cuartetino* final del acto segundo de la ópera *Luccia* entusiasmado aun mas al público que le oía con la mayor atencien.

El señor Brindis es un artista de talla que además de poseer un talento sublime tiene gran agilidad en ambas manos, que con la posición que tiene adoptada para presentarse en público hace que se le aplauda tanto por sus trabajos como por su simpática y elegante figura.

Las piezas que ejecutó en concertista fueron hábilmente acompañadas al piano por el maestro director de la compañía señor Barceló.

—Se nos ha dicho que alguno de los diputados á Córtes habrán contestado á los telegramas que las oposiciones de la Diputación provincial les habrán dirigido dándoles cuenta de los sucesos del jueves, aprobando la conducta de aquellas.

Nos complaceríamos en conocer el texto de las dos para poder apreciar la veracidad de unos y la dignidad de otros.

SECCION RECREATIVA.

ALAS DE MARIPOSA

Ráfaga de luz y grana

Mostraba allá en el oriente

El crepúsculo, esplendente

Precursor de la mañana.

En los cálces silvestres

De recién nacidas flores

Lucian sus mil colores

Las mariposas campestres.

Un niño las perseguía

Y, arrancándoles las alas,

Todas sin brillantes galas

En una mano escondía.

Mostró el sol sus rayos de oro

Y el niño alegre y ufano

Abrió la cerrada mano

Para mirar su tesoro.

«¡Qué es esto!» exclama al momento

El incauto simplecillo,

Viendo un lijero polvillo

Que se disipa en el viento.

«¿De qué te asombras, mi amor»

—Clama su madre querida—

«Si es polvo la humana vida,

Polvo la planta y la flor?

Ese despojo que vuela

Y que á tus ojos se esconde,

Mejor que yo te responde

Y el triste fin te revela.»

Calló la madre amorosa;

Y él en edad tan temprana

Vió escrita la ley tirana

Con alas de mariposa.

D. R. Hernandez.

Mercados.

GERONA.

Medida el hectólitro.

Trigo 18'50 pesetas; Mezcladizo 15'75; Cebada 11'50; Maíz 14'25; Judias 21'50; Habas 14'75; Mijo 15'25; Avena 08'5; Arvejas 16'25; Garbanzos 30'50.

CRÓNICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY. El Patrocinio de Nuestra Señora, San Martín obispo y confesor.

SANTO DE MAÑANA. San Martín papa y mártir y San Diego de Alcalá confesor.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Iglesia de las Bernardas.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

ESPECIALES PREPARADOS CURATIVOS DEL DR. CASASA

CARIES - SARRO
—
CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA
—
El jetel de sangre ó descaime de las encías, dientes móviles y demás sensaciones producidas por el calor ó el frío deben usar el **Elixir Dentífico Saint-Servain** del Dr. Casasa. Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que mas perdida la tienen.
—
DOLOR de MUELAS

Pildoras Orientales

DEL
Dr. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Pildoras cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpian el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dosis de esas Pildoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, del estómago: histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en la menstruacion y demás enfermedades crónicas

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos recomendamos eficazmente el **Extracto Antiherpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa.**

Reconocido en todas partes como el único remedio que los cura radicalmente. Dirijirse al

Dr. CASASA

Gran Farmacia, Plaza de la Constitución, esquina á la calle Jaime I, Barcelona.

Depositarios todas las principales farmacias: en Gerona, las de Ametller, Coll y Vives.

VINOS Y JARABES

de **DESPINOY**

AL EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris **SIMPLE Y FERRUGINOSO**

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: **DESPINGY y Cia**, 9^{bis}, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica, la firma, y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

CON REAL PRIVILEGIO DE INVENCION

Chocolate Osteogeno del Dr. Subirá

á base de **Lacto-Fosfato-Carbonato y Floruro, Calcicos, Iodados**

Alimento completo para niños, personas débiles, señoras embarazadas, nodrizas y convalescientes

ANALIZADO Y APROBADO POR REALES ACADEMIAS DE MEDICINA

Unico Representante para la provincia de Gerona

D. J. Figueras Torrent.

VINOS TINTOS

del
Excmo. Sr. Marqués de Riscal.

COSECHA DE 1884

Caja de 25 botellas. . . Pesetas 60
" 12 " " " " " " " " " " " " 30
Una botella. . . " " " " " " " " " " " " 2 50

Depósito en Gerona, casa D. Federico Fita calle Herrerías viejas, núm. 19.

Nota. Si se devuelven las botellas junto con sus fundas y la caja de envase se abonará por cada una 25 cént.

Los consumidores que tomen botellas aisladas devolverán solo la misma. 15—20

Pastillas azoadas

PARA LA TOS

Son lo mejor y mas económico para la tos y toda enfermedad del pecho.

Se venden en las farmacias, droguerías y confiterías á dos reales paquete y una peseta la caja.

Deposito: Carretas, 39, Madrid. 67

EPILEPSIA

se cura radicalmente con la **POCION ANTI-EPILEPTICA** del Dr. SAN MIGUEL.—Botica Corena.—Gignás, 5, Barcelona.

MEDICAMENTOS

de rápidos y permanentes

EFFECTOS CURATIVOS.

PILDORAS SAP.

Son un remedio de éxito seguro en las indigestiones, afecciones del estómago, dolores de cabeza, pérdida del apetito, acedias, derrames biliosos y todas las enfermedades de los órganos digestivos.

Las Pildoras Sap producen tambien maravillosos resultados en todos los casos de afecciones cutáneas: como ronchas, pústulas, tumores, granos, úlceras, sarpullido, y tambien en la escrófula, reumatismo crónico y en la generalidad de las enfermedades causadas por impureza de la sangre.

Se remiten por el correo contra envío de pesetas 1'75, en sellos.

PASTILLAS SAP.

Curan la tos, resfriado, bronquitis, ronquera, irritaciones de la laringe y las afecciones de los pulmones.

Se remiten por el correo contra envío de pesetas 2'50, en sellos.

Emplastos porosos anti-histéricos de Wilson.

Remedio externo inofensivo y seguro, universalmente acreditado para los dolores nerviosos y demás enfermedades que derivan de los nervios, como hipocondría, histérico, eretismo y movilidad nerviosa, palpitaciones y sofocaciones del mismo carácter, síncope y vómitos espasmodicos. Cólicos y dolores nerviosos, indigestiones del mismo origen, ciertas enfermedades catarrales en que predominan síntomas nerviosos, algunas afecciones asmáticas, etc.

Son tambien eficacísimos para debilidad de estómago, cuyas fuerzas aumentan, sin irritar el tubo digestivo.

Se remiten por el correo contra envío de pesetas 1'80, en sellos.

Emplastos porosos vigorizantes de Tames

para el dolor de riñones, reumatismos, lumbago, desarreglos menstruales, resfriados, toses y dolores internos del pecho.

Reemplazan á los antiguos parches farmacéuticos, á los cuales aventajan en comodidad, virtudes curativas y módico precio.

Se remiteu por el correo contra envío de pesetas 2'50, en sellos.

VENDENSE EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Depósito general de medicamentos extranjeros

Salvador Alsina

PASAJE DEL CREDITO, 4. — BARCELONA.

1—13

GRAN REMEDIO

PARA LA BOCA.

El Elixir del celebre médico alemán Dr. Gutler, es el mejor dentífico que se conoce en el mundo.—Con este Elixir se consigue:

- 1.° Calmar el dolor de muelas.
- 2.° Detener y curar las caries.
- 3.° Emblanquecer la dentadura.
- 4.° Aromatizar y refrescar la boca.
- 5.° Curar el escorbuto, y
- 6.° Fortalecer los dientes y muelas.

Estas son las virtudes positivas del Elixir Gutler, el cual debería tener toda persona que estime en algo su belleza y la salud de la boca. Es tambien el específico mas bien presentado y mas confortable que se conoce.

Cada frasco de 130 gramos con tapon esmerilado, acompaña su correspondiente cepillo para la dentadura.

GERONA: Botica del Dr. Ametller.

Los que sufrís de

HERNIAS

acudid á casa Mr. Carlos Notton, herniario especialista, en donde encontrareis pronta y completa curacion.

Yo, el infrascrito **Baldomero Roig y Aranós, vecino de Figueras**, declaro:

Que por espacio de diez años he venido padeciendo de una hernia, y habiendo tenido noticia que el señor don Carlos Notton cura dicha enfermedad, me puse bajo su tratamiento y en siete meses que he usado su procedimiento, he quedado completamente curado.

Y para que conste libro la presente en Figueras 11 de Setiembre de 1886.

Baldomero Roig.

Arca de Noé, en la Rambla en Figueras:

El Sr. Carlos Notton, herniario especialista, recibe en su domicilio en Barcelona, calle de Trafalgar, 58, desde el dia 14 al último de cada mes.

Estará en Gerona el dia 10 de cada mes gran fonda des Italiens. En Figueras el dia 11 de cada mes, fonda del Comercio.

La viña.

Unico en su clase en esta Capital Calle de Herrerías viejas núm 19.

Probad los Vinos Vinagres y Aceites puros de 1.ª calidad. 500 pesetas la que prueba no ser verdadero. 68

JAIIME PADROSA

Añador, Ballesterías, 45

Recomposicion de Camas de hierro, básculas, romanas, balanzas, pesas y medidas, y arcas para guardar caudales.

DR. MORALES GARRIGAS

39 Medida

MEMBRO MEDICINAL

MANUEL SERRANO

CONSEJEROS

CARRERAS 39 Medida

En GERONA, farmacia del Dr. D. Joaquín Ametller Cort-Real, núm. 4